

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

138

## DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN RELATIVO A IR-01-2022, REFERENTE A "MATERIALES, ÚTILES Y ENSERES DE OFICINA"

Vistos para dictaminar en definitiva el procedimiento de Invitación Restringida Número **IR-01-2022**, instaurada con motivo del requerimiento formulado por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, del Centro de Control de Confianza del Estado de México, relativa a "**Materiales, Útiles y Enseres de Oficina**" y;

### RESULTANDO

I.- Que en el marco de la Tercera Sesión Ordinaria 2022, celebrada en fecha siete de julio de dos mil veintidós, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Centro de Control de Confianza del Estado de México, con base en lo dispuesto por los **artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 35 fracción II y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 88 de su Reglamento**, presentó para su análisis la documentación siguiente:

- a) **Nota Informativa**, de fecha 14 de junio de 2022, mediante el cual el **ING. CARLOS GARCÍA CUEVAS**, Analista B adscrito al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, solicitó la adquisición de "**Materiales, útiles y enseres de oficina**"; documento que obra agregado al expediente respectivo y forma parte integral del mismo.
- b) **Memorándum No. RM/445/2025**, de fecha 23 de junio de 2022, mediante el cual el **L.A. JESÚS GALVÁN MARTÍNEZ**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, solicita al Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, suficiencia presupuestal para la contratación referida en el inciso a); documento que obra agregado al expediente respectivo y forma parte integral del mismo.
- c) **Memorándum No. DCyCP/189/2022**, de fecha 24 de junio del 2022, suscrito por la **P.C.P. GLORIA REYES VEGA**, Jefa del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, en el que se otorga suficiencia presupuestal para la contratación referida en el inciso a) de este apartado, recibido por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales en fecha 30 de junio del presente año; documento que obra agregado al expediente respectivo y forma parte integral del mismo.

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MEXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

d) Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios de fecha 30 de junio de 2022, mediante la cual el **L.A. JESÚS GALVÁN MARTÍNEZ**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, requiere de la adquisición de "**Materiales, útiles y enseres de oficina**", documento que obra agregado al expediente respectivo y forma parte integral del mismo.

II. Que en fecha siete de julio de 2022, siendo las doce horas con cero minutos el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en su carácter de Servidor Público designado llevó a cabo el Acto a que refiere el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios resultando lo siguiente:

- Declaratoria de inicio del acto;

Siendo las 12:00 horas del día siete de julio del año en curso, se declaró formalmente iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del procedimiento adquisitivo IR-01-2022 correspondiente a "**Materiales, útiles y enseres de oficina**".

Lectura del registro de asistencia al acto;

En desahogo de este punto del Orden del Día, el Servidor Público responsable de la conducción del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, procedió a dar lectura a la lista de asistencia, verificando el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

- En la hora establecida, el Servidor Público designado por la Dirección de Administración y Finanzas del Centro de Control de Confianza del Estado de México, procedió a hacer la Declaratoria del inicio del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, informando que registro su puntual asistencia los Oferentes que se citan a continuación:

EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL
<b>PEDRO ROSAS MÁRQUEZ</b>	C. PEDRO ROSAS MÁRQUEZ
<b>MARÍA DE LOS ÁNGELES SALOMÓN GARCÍA</b>	C. ANA MARÍA ROJAS FLORES

Se hace mención de que se invitó a un proveedor denominado LEPAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., el cual adquirió las bases correspondientes en el periodo establecido; sin embargo, no se contó con su asistencia en el acto.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

137

- Apertura de Propuesta Técnica;

En desahogo de este punto, el Servidor Público designado en atención al orden que establece el registro de asistencia al acto, pronunció el nombre de los Oferentes presentes y procedió a la apertura de su Propuesta Técnica en términos de lo dispuesto por el artículo 86 fracción V del multicitado Reglamento.

- Revisión cuantitativa de la Propuesta Técnica;

Acto seguido el Servidor Público designado, en términos del artículo 86 fracción VI del multicitado Ordenamiento Jurídico, procedió ante la presencia de los oferentes a realizar la revisión cuantitativa de la Propuesta Técnica, verificando que la misma contara con la información, documentación y demás requisitos solicitados en la invitación respectiva; de lo cual se desprendió lo siguiente:

- **MARÍA DE LOS ÁNGELES SALOMÓN GARCÍA**, se desecha la propuesta técnica, toda vez que no cumple con el numeral 1.13. del anexo UNO-A de la Invitación, que consta de estados financieros de los meses de marzo, abril y mayo del año 2022 en original o copia certificada y copia simple, debiendo anexar original o copia certificada y copia simple de la cédula Profesional del Contador Público de la empresa; además de no cumplir con el numeral 6.3, de la invitación, el cual consiste en presentar el poder notarial vigente, mediante el cual se acredite el carácter de Representante Legal con facultades para formalizar cada uno de los actos de la Invitación Restringida.

- **PEDRO ROSAS MÁRQUEZ**, la cual consta de 51 fojas útiles.

- Apertura de Propuesta Económica;

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 fracción VIII del Reglamento la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; el Servidor Público designado pronunció la razón social de los oferentes cuya Propuesta Económica se abriría en virtud de que su Propuesta Técnica cumplió cuantitativamente con todos los requisitos solicitados en la invitación respectiva.

- Revisión cuantitativa de la Propuesta Económica;

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 86 fracción IX del ya mencionado Reglamento, el Servidor Público designado, procedió ante la presencia de los oferentes a realizar la revisión cuantitativa de la Propuesta Económica, verificando que la misma contara con la información y

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

documentación solicitada en la invitación correspondiente; de lo anterior se desprendió lo siguiente:

- Declaratoria de aceptación o desechamiento de la Propuesta Económica;

En desahogo de este punto del Orden del Día, el Servidor Público designado comunicó a los oferentes lo siguiente:

Se declara la aceptación de la Propuesta Económica presentada por la persona física que se menciona a continuación:

**PEDRO ROSAS MÁRQUEZ**, cotiza las 82 partidas y cuenta con los requisitos solicitados en las bases correspondientes.

Derivado de que cumple con todos los requisitos solicitados en la invitación que al efecto se emitió.

- Lugar, fecha y hora para el procedimiento de contraoferta; o en su caso, para la subasta inversa electrónica.

Una vez cumplido el punto anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 fracción X del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público designado informó al oferente que para el caso de contraoferta esta se informara al oferente en 24 horas contadas a partir del Acto de Entrega y Apertura de propuestas.

- Lugar, fecha y hora para la comunicación del fallo.

Por último y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 fracción XII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público designado informó a los oferentes presentes que la comunicación del fallo se dará a conocer el día lunes 11 de julio a las doce horas.

III. Que en fecha siete de julio de dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cero minutos, el Comité de Adquisiciones y Servicios de este Organismo, se reunió con el fin de llevar a cabo atribuciones que le confiere el artículo 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Asimismo, y



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

136

## CONSIDERANDO:

I.- Que en términos de los artículos 23 fracción III y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 87 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Centro de Control de Confianza del Estado de México, es competente para efectuar el análisis y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas aceptadas por la suplente del Servidor Público designado.

II.- Que en el desahogo del análisis y evaluación de propuestas y emisión del dictamen al que hace referencia el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, resultó lo siguiente:

El Secretario Ejecutivo turnó a los Integrantes del Comité las Propuestas Técnicas y Económicas recibidas en virtud de que cumplieron cuantitativamente con los requisitos solicitados en la Invitación de participación correspondiente; a efecto de que el Órgano Colegiado procediera con el análisis al que hace referencia el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, de lo que resultó lo siguiente:

El Secretario Ejecutivo turnó a los Integrantes del Comité la Propuesta Técnica del Oferente **PEDRO ROSAS MÁRQUEZ**, correspondiente al procedimiento adquisitivo **IR-01-2022**, referente a "**Materiales, útiles y enseres de oficina**" a efecto de que este Órgano Colegiado proceda con el análisis a que hace referencia el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

En uso de la voz la **C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES**, Directora de Administración y Finanzas y Presidenta del Comité de Adquisiciones y Servicios, una vez concluido el análisis de la Propuesta Técnica del oferente ya referido, solicitó a los presentes manifestaran sus comentarios, de lo que resultó lo siguiente:

Por lo que respecta a la **LIC. CLAUDIA LIZZETTE VÁZQUEZ PÉREZ**, Jefa de Área del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, y Vocal representante del Área Interesada en la Adquisición; refiere que el Oferente **PEDRO ROSAS MÁRQUEZ**, cumplió cualitativamente con los requisitos técnicos solicitados en las bases de participación correspondientes.

Por parte de la **L.D. HILDA ESPINOSA VARGAS**, Jefa de Analistas adscrita a la Unidad de Normatividad e Igualdad de Género y Vocal Suplente del Área Jurídica, informó a los Integrantes del Comité que el Oferente **PEDRO ROSAS MÁRQUEZ**, cumple con los requisitos jurídicos que al efecto se solicitaron en la invitación

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MEXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

respectiva, con lo que acredita su Personalidad Jurídica y la Representación Legal de la misma.

Una vez analizada la Propuesta Técnica por parte de los integrantes del Comité, resultó lo siguiente:

**PEDRO ROSAS MÁRQUEZ**, en su Propuesta Técnica describe las 82 partidas y es aceptada en virtud de que cumple y presenta los documentos solicitados en los términos establecidos en las bases de participación correspondientes, además cumple con los requisitos lineamientos y demás especificaciones solicitadas, en términos de lo que disponen los artículos 36 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 87 de su Reglamento.

Por lo que una vez escuchado lo anterior se lleva a cabo el siguiente:

**ACUERDO No.02/CAyS/CCC/DAF/ORD/03/2022.**- Los Integrantes de este Órgano Colegiado aprobaron por unanimidad de votos aceptar la propuesta técnica del proveedor **PEDRO ROSAS MÁRQUEZ**.

Acto seguido, se solicita el análisis de la Propuesta Económica a la Representante del Área Financiera, presentada por el oferente **PEDRO ROSAS MÁRQUEZ**, citado con antelación, de lo que resultó lo siguiente:

Derivado del análisis realizado por la **P.C.P. GLORIA REYES VEGA**, Jefa del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal y Vocal Representante del Área Financiera, en el ámbito de sus atribuciones, se desprende que la Propuesta Económica, presentada por **PEDRO ROSAS MÁRQUEZ**, se encuentra dentro del presupuesto con que se cuenta.

El proveedor **PEDRO ROSAS MÁRQUEZ** presenta una propuesta económica que incluye 82 partidas con un importe de **\$1'567,555.14 (ÚN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 14/100 M.N.), INCLUYE I.V.A.**, por lo que se concertó lo siguiente:

**ACUERDO No.03/CAyS/CCC/DAF/ORD/03/2022.**- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 35 fracción II y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; artículo 88 de su Reglamento, se **DICTAMINA QUE ES PROCEDENTE ADJUDICAR**, la adquisición de los bienes objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA**, a favor del Oferente que a continuación se menciona:



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

136

**PEDRO ROSAS MÁRQUEZ**, quien cotiza las 82 partidas con el monto siguiente:

p	DESCRIPCIÓN	PARTIDAS
1	"MATERIALES, ÚTILES Y ENSERES DE OFICINA"	82
TOTAL: \$1'567,555.14 (ÚN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 14/100 M.N.), INCLUYE I.V.A.		

En este sentido, y derivado del acuerdo **No.03/CAyS/CCC/DAF/ORD/03/2022** emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, se procede a la elaboración del **DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN** correspondiente, en el cual se funda y motiva las razones y argumentos que dan lugar a declarar **PROCEDENTE ADJUDICAR** la contratación de los bienes objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA**, a favor del Oferente **PEDRO ROSAS MÁRQUEZ**.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 35 fracción II y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; artículo 88 de su Reglamento, este Órgano Colegiado dictaminó que es procedente adjudicar al Ofertante **PEDRO ROSAS MÁRQUEZ**, el procedimiento Adquisitivo de "Materiales, útiles y enseres de oficina", por un monto total de \$1'567,555.14 (ÚN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 14/100 M.N.), cantidad que incluye el impuesto al Valor Agregado y consta de una partida.

**SEGUNDO.-** En virtud del resolutivo anterior debe emitirse el fallo de adquisición con fundamento en el presente dictamen, mismo que debe notificarse a la empresa adjudicada, para que comparezca ante la Dirección de Administración y Finanzas del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en un término de diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo correspondiente, para la suscripción del contrato respectivo, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el orden jurídico de la materia y las exigidas en la invitación respectiva.

**TERCERO.-** La empresa adjudicada, deberá cumplir estrictamente con el suministro de los bienes, asimismo el Centro de Control de Confianza del Estado de México, sin responsabilidad alguna, en términos de lo dispuesto en el artículo 71 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, podrá rescindir el contrato en caso de que la empresa adjudicada incumpla con alguna de sus obligaciones contractuales.

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MEXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Así lo proveyó y firma el Comité de Adquisiciones y Servicios del Centro de Control de Confianza del Estado de México, el siete de julio de dos mil veintidós.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL  
CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**PRESIDENTA**

**C.P. MARÍA DEL CONSUELO  
RODRÍGUEZ REYES  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS**

**SECRETARIO EJECUTIVO**

**L.A. JESÚS GALVÁN MARTÍNEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES**

**VOCAL REPRESENTANTE DEL ÁREA  
INTERESADA EN LA ADQUISICIÓN**

**LIC. CLAUDIA LIZZETTE VÁZQUEZ  
PÉREZ  
JEFA DE ÁREA DEL DEPARTAMENTO  
DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES**

**VOCAL REPRESENTANTE DEL  
ÁREA FINANCIERA**

**P.C.P. GLORIA REYES VEGA  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
CONTABILIDAD Y CONTROL  
PRESUPUESTAL**

**VOCAL SUPLENTE DEL ÁREA  
JURÍDICA**

**L.D. HILDA ESPINOSA VARGAS  
JEFA DE ANALISTAS**

**REPRESENTANTE DEL ÓRGANO  
INTERNO DE CONTROL**

**LIC. GUSTAVO VILCHIS ROJAS  
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS**

La presente foja forma parte del Dictamen de Adjudicación relativo a la IR-01-2022, celebrada en fecha siete de julio de 2022, misma que consta de ocho páginas útiles incluyendo ésta.